

## HOJA INFORMATIVA DEL PROGRAMA DE SERVICIOS FLEXIBLES DE AUTISMO DDSD

El Departamento de Salud de Nuevo México – División de Apoyo de Discapacidades del Desarrollo (DDSD) está emocionado en anunciar el nuevo Programa de Servicios Flexibles de Autismo. Algunas organizaciones han trabajado con DDSD en el diseño de este programa para ayudar a cumplir las necesidades de los niños con Desorden del Espectro Autista y sus familias.

### ***¿Cuál es el propósito del Programa de Servicios Flexibles de Autismo?***

El propósito de este programa es ofrecer acceso a fondos para una variedad de servicios y apoyo (no alimentos) a familias con niños con Desorden del Espectro Autista (ASD) que no son elegibles para servicios de Medicaid. El programa está diseñado a ser flexible en permitir a las familias el acceso a los servicios que necesiten para apoyar al niño y su familia. La flexibilidad del programa también permite a las familias el acceso a servicios en su comunidad con el entendimiento de que no todos los servicios (incluyendo Análisis Aplicado del Comportamiento\*) están disponibles en todas las comunidades a través del estado.

### ***¿Por cuántos fondos las familias pueden aplicar?***

Para el año fiscal actual finalizando el 30 de junio de 2017 las familias pueden aplicar por:

- Opción 1: Hasta 2,500 dólares para Análisis Aplicado del Comportamiento (ABA)\*, incluyendo copagos o deducibles para niños cubiertos por seguros privados y auto pagos.
- Opción 2: Hasta 1,250 dólares por otros servicios de apoyo de autismo/familiares

### ***¿Quién es elegible?***

El niño/individuo tiene que cumplir con todos los siguientes criterios para ser elegible:

- 1) Tener 21 años de edad o menor al momento de la aplicación.
- 2) No ser elegible para Medicaid.
- 3) Tener un diagnóstico médico de Desorden del Espectro Autista (ASD) de acuerdo con el Manual Estadístico de Desórdenes Mentales (DSM) y la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados de la Salud (ICD).

### ***¿Qué servicios están cubiertos?***

Los servicios pueden incluir, pero no están limitados a:

1. Agencias de Análisis Aplicado del Comportamiento (ABA) registradas y aprobadas por Medicaid.
2. Terapeutas o agencias de proveedores quienes estén autorizadas o aprobadas por Medicaid o compañías comerciales de seguros, incluyendo, pero no limitadas a: Terapia/Consejería del Comportamiento; Terapia Ocupacional; Terapia Física; Terapia del Habla/Lenguaje; Psicólogos; Trabajadores Sociales; y Asesores de Apoyo del Comportamiento

3. Otros servicios terapéuticos y de apoyo incluyen: entrenamiento en destrezas sociales; terapia musical; danza terapéutica; arte terapéutica; lectura terapéutica; y programas de deportes adaptados.
4. Los programas de Apoyo a las Familias incluyen pero no están limitados a: proveedores aprobados por DDS de relevo y entrenamiento a los padres que pueden incluir conferencias y talleres específicos al autismo.
5. Negocios/organizaciones que ofrecen actividades recreativas tales como campamentos de verano y programas para después de la escuela, membrecías a gimnasios, membrecías a piscinas participantes, etc.

### ***¿Qué no paga el Programa Flexible de Servicios de Autismo?***

Lo siguiente no está incluido:

1. Servicios actuales provistos y pagados por el Acta de Educación a Individuos con Discapacidades (*IDEA*) Parte B de educación especial / Parte C de intervención temprana.
2. Modelos de tratamiento no establecidos incluyendo pero no limitados a: comunicación facilitada; integración sensorial; entrenamiento de integración auditiva, dietas.
3. Reembolsos directos a miembros de la familia.
4. Mercancías incluyendo pero no limitadas a: electrónicos, equipo, medicamentos, suplementos.
5. Suscripciones incluyendo pero no limitadas a: acceso al internet, teléfono celular, cable.
6. Servicios ofrecidos antes de recibir la carta de Notificación de Adjudicación DDS del individuo/ padre/madre/ guardián legal.

### ***¿Cómo acceder los servicios?***

Un individuo/padre/madre/guardián legal sometiendo la aplicación es responsable de encontrar al/los proveedores/es que servirán al niño y familia. La familia debe preguntar al proveedor cuándo comenzarán los servicios, e indicarlo en la aplicación.

### ***¿Cómo se paga por los servicios?***

Los proveedores serán pagados directamente por *Acumen*, que es una Agencia Fiscal de Manejo bajo contrato con DDS. Para que les paguen, los proveedores tienen que completar una W-9 y someter sus facturas mensuales a *Acumen*. El padre/madre/guardián legal es responsable de darle el Paquete al Proveedor al mismo. El Paquete al Proveedor incluirá una hoja de instrucciones, W-9 y la factura. El proveedor es responsable de completar y someter estos documentos a *Acumen* para recibir pagos.

***Si una familia tiene más de un niño/individuo con ASD, ¿pueden aplicar por los fondos para ambos?***

Si una familia tiene múltiples niños que cumplen con los criterios de elegibilidad para este programa, el padre/madre/guardián legal tiene que someter una aplicación separada para cada niño/individuo con ASD.

***¿Cuál es el período de inscripción?***

El período de inscripción es el tiempo en que la aplicación para el Programa de Servicios Flexibles de Autismo tiene que ser recibida. Para este año fiscal la aplicación tiene que ser recibida el o antes del **viernes, 6 de enero de 2017 a las 5:00 p.m.**

***¿Están disponible los fondos en orden de llegada?***

No. Todas las aplicaciones recibidas durante el período de inscripción serán evaluadas para elegibilidad en el programa. Si hay más aplicaciones recibidas que los fondos disponibles, DDSD utilizará un proceso bien documentado de lotería. Cualquier aplicación recibida después del viernes, 6 de enero de 2017 será añadida a la lista de espera. Todas las familias recibirán notificación respecto a si fueron aprobados o no.

***¿Habrá fondos disponibles en años futuros?***

Los fondos están basados en apropiación de la Legislatura de Nuevo México. Si los fondos continúan, todos los individuos/ padres/madres/ guardianes legales tendrán que aplicar para ellos a través del Programa de Servicios Flexibles de Autismo cada año fiscal (1 de julio hasta el 30 de junio).

***¿Habrá alguna evaluación para el Programa de Servicios Flexibles de Autismo?***

DDSD conducirá una evaluación al Programa de Servicios Flexibles de Autismo que incluirá información de los servicios provistos y respuestas de encuestas a padres en relación al impacto de los servicios en sus niños y familias.

***¿Dónde pueden las familias acceder la aplicación?***

Los materiales de la aplicación están disponibles en [www.cdd.unm.edu/autism/portal/](http://www.cdd.unm.edu/autism/portal/)  
Las familias también pueden llamar a uno de los números debajo y pedir una aplicación para que les sea enviada por correo.

***¿Pueden recibir ayuda las familias para completar su aplicación?***

Para más información y para ayuda completando su aplicación, por favor contacte a cualquiera de los siguientes asociados:

- *DOH/Developmental Disabilities Support Division*: Sbicca Brodeur (505) 690-6942 o Joyce Solisz al (505) 476-8974 o Libre de Costo al (877) 696-1472
- *NM Autism Society*: Sarah Baca 505-332-0306
- *Parents Reaching Out (PRO)*: Melissa Reid-Ciferri 505-247-0192 o 1-800-524-5176
- *UNM Autism Programs*: Lauriann King 505-272-1852 o 1-800- 270-1861

- *Governor's Commission on Disabilities: Guy Surdi 505-476-0420*

\* El análisis del comportamiento se enfoca en los principios que explican cómo toma lugar el aprendizaje. A través de décadas de investigaciones, el campo del análisis del comportamiento ha desarrollado muchas técnicas para aumentar los comportamientos útiles y reducir aquellos que puedan causar daño o interferir en el aprendizaje. El Análisis Aplicado del Comportamiento (ABA) es uso de dichas técnicas y principios para brindar cambios significativos y positivos en el comportamiento.

*Fuente: Autism Speaks*